Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 11 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 5331/2022 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos comercializados por la firma ONCO LIFE S.R.L., solicitados en Nota de Pedido N° 5550 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma ONCO LIFE S.R.L, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 40/100 ($2.460.319,40), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. l), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, , Decreto Reglamentario N.º 674/2011, 1678/2022 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud del Decreto Provincial N.º 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F. y Resolución de Presidencia Nº 03/2022
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, la contratación y adjudicar a la firma **ONCO LIFE S.R.L.**, CUIT N.º 30-70835158-6 por la suma total de por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 40/100 ($2.460.319,40), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej.2022, UGG: ME1001, insumo: 001052413 – Prod. Farmacéuticos y Medicinales.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1533-2022

OSPTF

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

ONCOLIFE S.R.L. **CUIT** **30-70835158-6**
Compra: 3268
Nota De Pedido: 5550

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	14,00	EYLIA-40 MG/ML VIAL X 1 UNIDAD	175.737,10	2.460.319,40
			TOTAL	2.460.319,40

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ONCOLIFE S.R.L.
PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CUAREN- TA CTVOS.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1533-2022

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
11/11/2022